

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7788 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 71/2016 B en el que se ha dictado con fecha 04/02/16 auto declarando en estado de concurso a la empresa Baixgrafic, S.L. con CIF B65465650 y con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Pavía Abogados y Economistas, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a Ivone Pavia Lalauze, Abogado quien en fecha 08/02/16 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de P.º de Gracia, 81, 1.º- 08008 Barcelona y dirección electrónica concursal@burgueras.com

Plazo para comunicación de créditos. Un Mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Dado en Barcelona, 16 de febrero de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160008300-1